

Los artífices del libro manuscrito en la Catedral de León en el siglo XV y primera mitad del XVI

Marta Elena Taranilla Antón

RESUMEN

En esta comunicación se ofrecen unos breves apuntes sobre los artistas que realizaron libros manuscritos en la Catedral de León en el siglo XV y primera mitad del XVI. Para ello nos hemos basado en la documentación contenida en el Archivo Catedralicio, *Actas Capitulares*, Cuentas de Fábrica preferentemente y los libros manuscritos conservados en la Catedral de León en los que intervinieron directamente estos artistas.

ABSTRACT

The present paper offers a few notes on the artists who were responsible for the manuscript books in Leon Cathedral in the 15th century and the first half of the 16th century. We have based our study on information available in the cathedral archives, and have also consulted *Actas Capitulares*, factory accounts as well as the manuscript books kept in the Cathedral of Leon in which these artists took part directly.

PALABRAS CLAVE: Libro manuscrito. Escribanos. Iluminadores. Artistas. Catedral de León.

KEY WORDS: Manuscript book. Scribes. Illuminators. Artists. Cathedral of León.

A lo largo del siglo XV y primera mitad del XVI los cabildos de las catedrales peninsulares emplearon buena parte de sus recursos económicos en la formación e incremento de sus fondos bibliográficos. Así, el cabildo leonés mostró un constante interés por la adquisición de libros, utilizando como sistemas habituales para aumentar la librería catedralicia las donaciones, compras y encargos de nuevas obras.

La biblioteca catedralicia comenzó a formarse en el siglo IX a través de las donaciones de códices y manuscritos realizadas por reyes y obispos leoneses¹. La documentación del Archivo Catedralicio muestra que, en el periodo cronológico que nos ocupa, el fondo librario de dicha biblioteca siguió engrosándose mediante legados de libros litúrgicos realizados por prelados y otras dignidades eclesiásticas².

1. M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, *El Arte del Renacimiento en León: las vías de difusión*, León, 1992, p. 36.

2. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.802, f. 48 v. (1442, enero, 15): "Lunes 15 días del dicho mes estando los dichos señores ayuntados a su cabildo en el cabildo viejo Pero Alfonso de Castro presentó ende dos libros el uno que llaman el ordinario y el otro el colletario los quales mandó faser el obispo don Juan los quales avían prestado a don Álvaro Osorio obispo de Astorga el qual dicho obispo los dio al dicho Pero Alfonso para que los entregase a los dichos señores de cabildo los quales dichos libros mandaron al dicho Pero Alfonso que los diese a Pedro sacristán mayor de la dicha iglesia para que los guardase en el thesoro de la dicha iglesia los quales el dicho Pedro sacristán reçebió. Testigos don Alfonso Gonçales chantre e don Gutier Gonçales arçediano de Saldaña e Martyn Fernandes del Barco e Alfonso Gonçales de Villalón canónigos". Doc. 9.816, f. 17 v. (1470, enero, 19): "Este día en cabildo Pedro de Bolaños dixo que el señor arçediano de Saldaña dio dos medios breviarios e un salterio e Pero de Vaca de Mansilla un decreto e Álvaro de Castrillo un medio breviario e qual señor arçediano de Saldaña que dios aya tenía un salterio e quel dicho señor arçediano de Saldaña don Fernando viva una brivia que prestó al bachiller de la gramática hermano de Juan Lopes". Doc. 9.816, f. 18 r. (1470, enero, 19): "Este día don Alvar Alfonso de Valencia maestrescuela de Oviedo ento en cabildo un misal los señores lo mandaron poner en el thesoro". Doc. 9.822, f. 24 v. (1480, diciembre, 22): "E después desto este dicho día agora de de ora dentro en la dicha iglesia el dicho Ruy Ferrandes ende los dichos señores deán e cabildo dix que para menester complir e guardar lo suso dicho que él en el dicho nombre e por mandado de los dichos señores depositava e depositó e dio luego en presencia de mí el notario e testigos de yuso escriptos en poder e manos de los dichos bachilleres Diego García de Valderas e Juan de Robres notario un brivia rica escripta en pergamino iluminada con letras de oro". Doc. 9.836, f. 56 v. (1500, mayo, 23): "Sábado XXIII de mayo del dicho año estando ayuntados en la cloastra dieron todo su poder conplido a Juan de Betanços e a Diego Galván canónigos para poder poner embargo en los bienes que quedaron de Pero Ferrandes de Çeynos e para reçebir çiertos libros e otras cosas que estavan en poder del obispo que dios aya e otorgaron carta fyrme. Testigos Ysidro de Mansilla e Françisco Conde canónigos". Doc. 9.858, ff. XXI v. y XXII r. (1530, enero, 14): "Este dicho día estando los dichos señores juntos en su cabildo como dicho es ante mí el dicho Martín de Alisen canónigo e notario público sobre dicho presentaron en el dicho cabildo el testamento del prior Juan del Henzina que aya gloria el qual mandó al dos libros decretales o mill maravedís lo que más los dichos señores deán e cabildo quisieren e segund se contenía en una clausola del dicho testamento e los dichos señores lo ovieron por presente dar. Testigos los dichos". Doc. 9.862, f. XII v. (1534, febrero, 6): "Este dicho día estando los dichos señores

La compra es el segundo de los medios de los que se valió el cabildo catedralicio leonés para incrementar sus fondos bibliográficos. A través de esta vía se adquieren libros de carácter religioso, preferentemente libros de música³. A 1527 corresponde la única noticia sobre la compra de libros de carácter profano, puesto que los capitulares encargan al doctor Martín de Zuria que compre libros en la ciudad de Alcalá⁴. Cabe pensar, dado el corte erasmista de esta personalidad y ciudad, que la compra tendría como objetivo la incorporación de libros de contenido profano⁵.

La tercera vía utilizada por el Cabildo para satisfacer sus necesidades librarias fue la de encargar por medio de diputados la realización de nuevos libros para desempeñar las funciones litúrgicas y ceremoniales de la sede catedralicia, así como las administrativas⁶.

En este marco cronológico el cabildo leonés promovió activamente la confección de nuevos códices de contenido litúrgico. Para ello, comisiona a varios de sus miembros con el fin de que acuerden un precio con el artifice y se encarguen del control y supervisión de todas las actividades relacionadas con la fabricación del libro: compra de pergamino⁷, corrección del texto⁸ y encuadernación⁹. Terminada la obra, los comisarios la examinan y, si están conformes con ella, se procede a efectuar el pago acordado.

Los encargados de la realización material del libro manuscrito son, tal y como aparecen designados en las *Actas Capitulares* del Archivo Catedralicio, *escrivanos, escrivanos de letra formada, escrivanos de libros, escritores de libros, libreros y y luminadores*. Todos ellos son profesionales específicos del libro, cuya actividad está vinculada al desarrollo de labores escriptorias, iluminadoras y encuadernadoras.

juntos en el dicho cabildo como dicho es mandaron contar al señor canónigo Fabián de Arze por quinze días en missas óbitos, proçessiones y puntos por que va a Burgos a hazer traer los libros que mandó a la fábrica de la iglesia el doctor Saldaña thesorero desta iglesia. Testigos los suso dichos".

3. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.809, f. 42 v. (1461, julio, 13): "Item compló el dicho arçidiano un misal pequeño en que están las oraciones e missas del año en mill e çient maravedís". Doc. 9.849, f. X r (1519, noviembre, 7): "Este dicho día en el dicho cabildo cometieron al señor administrador contador e consiliarios de la fábrica con el sochantre e los otros señores canónigos que son cantores para ver el libro del canto que se ha de comprar e para que determinen lo que se ha de dar por él e manden dar çédula dello. Testigos los de suso". Doc. 9.872, f. XII v. (1546, octubre, 8): "Este día mandaron quel señor provisor administrador e consiliarios y el señor canónigo Obregón con el maestro de capilla compren unos libros de música para la yglesia".
4. Doc. 9.855, f. XXXI v. (1527, junio, 3): "En la dicha çibdad de León a tress días del mes de junio del dicho año del señor de mill e quientos y veynte y siete años estando los muy reverendos e çircumspectos señores el deán e cabildo e de la dicha yglesia de León juntos en su cabildo alto que es sito y agora se haze en el quarto nuevo sobre la sacristía de la dicha yglesia llamados por son de campana tañida e siendo el primiciero por entonces en el dicho cabildo el reverendo señor don Felipelta chantre e canónigo de la dicha yglesia en presencia de mí el dicho Bartholomé de Soto canónigo así mesmo de la dicha yglesia escrivano e notario público sobre dicho e de los testigos de yuso escriptos los dichos señores dixeron que davan e dieron liçençia al señor doctor Martín de Çuria para que después de despachado de la corte adonde yva sobre lo de las conclusiones del maestro Erasmo se podiere yr a Alcalá e encargaronle que allá comprase los libros quel señor administrador e canónigo Antonio de Obregón le diese por memoria para la librería de la dicha yglesia. Testigos los señores Antonio de Loronzana e Matheo de Arguello e el bachiller Martín de Valleçillo canónigos de la dicha yglesia. Bartholomé de Soto notario".
5. M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, *Op. Cit.*, p. 37.
6. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.816, f. 16 v. (1470, enero, 12): "Este día los dichos señores deputaron a los señores arçediano de Valderás e provisor e Maçias sobre rasón del beçerro que se ha de faser para la eglisea de las heredades della". Doc. 9.848, f. V v. (1519, enero, 3): "Este dicho día en el dicho cabildo los dichos señores nombraron e deputaron a los señores arçediano de Triacastella e abbad de Sant Guillelmo e liçenciado de Mayorga Pero Pérez e Juan de Villafañe e Alfonso Diez de Mogrovejo canónigos para que puedan entender con los señores oficiales del señor obispo sobre los missales e manuales que se han de faser de nuevo. Testigos los de suso". Doc. 9.849, f. XXVII (1520, febrero, 24): "Este dicho día que fueron veinte e quatro de febrero de MDXX años los dichos señores estando en el dicho cabildo mandaron dar una carta para que pagasse el prioste los maravedís quel por Mateo de Arguello canónigo dixere que a gastado en su conçeçia y de lo que costó el libro que fizo faser para la diputación. Testigos los señores Pedro de Villada e Diego de Salazar e el bachiller Diego de Grijera canónigos". Doc. 9.851, f. LX r. (1522, julio, 30): "En la dicha çibdad de León a treynta días del mes de julio del dicho año del señor de mill e quientos e veynte e dos años estando los muy reverendos e çircumspectos señores el deán e cabildo de la dicha yglesia de León juntos en su cabildo alto que es sito en la claustra de la dicha yglesia llamados por son de campana tanyda en siendo primiciero por entonçe en el dicho cabildo el reverendo señor don Juan maestro arçediano de Valderas e canóniygos de la dicha yglesia de León en presencia de mí el dicho Bartholomé de Soto escrivano e notario público sobre dicho e de los testigos de yuso escriptos nombraron para emendar e consultar la forma e manera del breviario nuevo e para baser e ygualar el preçio del a los señores don Felipelta chantre de la dicha yglesia e el beneficiado Alonso Gonçalez de los Ríos e Françisco de Robles canóniygos de la dicha yglesia. Testigos los señores Juan de Villafañe e Martyn de Alisen e Pascual Loçano canóniygos de la dicha yglesia. Bartolomé de Soto notario".
7. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.833, f. 13 v. (1498, marzo, 30): "Este día los dichos señores deputaron a Luys de Llanos canónigo para que toñiese cargo de faser comprar el papel e pergamino que es mester para escrivir el bezerro e faserlo escrivir. Testigos los suso dichos". Doc. 9.834, f. 18 v. (1501, noviembre, 17): "Este día los dichos señores dieron cargo a Juan de Villalpando e a Juan Rodrigues e a Luys de Llanos canónigos para que den a escrivir el bezerro y mandaron les dar dies reales para comprar papel. Testigos los suso dichos". Doc. 9.836, f. XLI r. (1499, diciembre, 20): "Este dicho día en el dicho cabildo los dichos señores mandaron dar çédula de trezientos e setenta e çinco maravedís para el bermello e papel del bezerro e la una parte de la fábrica e las dos partes de la mesa capitular. Testigos los de suso". Doc. 9.848, f. XXI r. (1519, abril, 6): "Este dicho día en el dicho cabildo los dichos señores cometieron a los señores Diego de Luazes e Diego de Castro canónigos juntamente con el señor administrador para que entiendan en baser traer pergaminos para çiertos libros que se han de faser para la yglesia e mandaron al dicho señor administrador que den el dinero que fuere menester para comprar las dichas pieles. Testigos los de suso".

Hay que señalar que no existe entre los artifices del libro una absoluta especialización, asumiendo por regla general varias tareas a la vez: escritura, corrección, anotaciones musicales, iluminación, encuadernación, etc. Es el caso de los escribanos de letra formada que, aunque en la mayoría de los casos no se les cita más que como escribanos, realizan además de la escritura del códice su iluminación.

En el primer tercio del siglo XVI aparece documentada la presencia de escribanos procedentes de Toledo prestando sus servicios al cabildo leonés. Parece ser que los artistas se desplazaban de una sede catedralicia a otra en función de los vínculos existentes entre sus cabildos¹⁰. Las relaciones entre los diferentes focos de producción de códices manuscritos se podrán esclarecer cuando se haya profundizado en este estudio.

Respecto a su condición social, los artifices específicos del libro en este ámbito son mayoritariamente laicos. A tenor de los datos documentales, mantienen una buena posición económica, ya que suelen disfrutar de algunas rentas de la fábrica catedralicia y habitan en casas del Cabildo.

Hasta el momento no existe un estudio detallado de la producción libraria manuscrita en la Catedral de León durante el siglo XV y la primera mitad del siglo XVI. Algunos artistas y sus respectivas obras han sido tratados historiográficamente por algunos autores con carácter general; es el caso de los trabajos de Z. García Villada¹¹, J. Domínguez Bordona¹² y J. Janini¹³.

El objetivo del presente trabajo es el estudio de los artifices que trabajaron, en ocasiones de forma esporádica y en otras con cierta asiduidad para el cabildo catedralicio leonés en los diversos aspectos relacionados con la confección del libro manuscrito: escritores, iluminadores, encuadernadores y libreros, concurrendo, a veces en una misma persona varias de estas facetas. Nuestro propósito es englobar los nombres de los autores materiales del libro manuscrito en el templo catedralicio leonés durante la decimoquinta centuria y la primera mitad de la decimosexta, aportando a los datos conocidos otros aún inéditos con el fin de lograr una visión de conjunto de la producción de códices manuscritos en este ámbito durante el periodo cronológico señalado.

-
8. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.812, f. 9 v. (1464, enero, 26): "Este día dieron para corregir los libros de canto que fesieron nuevos e que les den salario lo que meresçiesen en sus conçiencias Alfonso de Sevilla e a Diego de León canónigos". Doc. 9.816, f. 8 r. (1469, diciembre, 1): "Este día los señores mandaron al señor maestreescuela que fasta día de Pascua de Resurrección corrija el medio misal de los coleteros colorados sopena de descuento. Testigos los de suso". Doc. 9.840, f. XI r. (1506, noviembre, 28): "Sábado XXVIII^o días del mes de noviembre año de MDVI este dicho día estando los señores en su cabildo Alto segund ban de uso e costumbre seyendo primiciero el Reverendo Señor Don Alfonso Castaño abbad de Sant Guillelmo este dicho día los dichos señores deputaron a Benito Valençiano e a Juan de Castro e al bachiller Andrés Peres de Capillas para que emienden e corrijan y añadan unos manuales que Pero de Villalta por una petición dixo que quería baser para el obispado e asy mesmo para la convenencia de lo que avía de levar por cada uno dellos después de ansy corregidos emendados deputaron a los señores arçediano de Saldaña e el abbad de Sant Guillelmo y a Juan de Deva y a los vicarios de los arçedianos los que quesieran ser en ello e que estos fagan con el dicho Pero de Villalta. Testigos que fueron presentes Antón Rodrigues e Mansylla canónigos". Doc. 9.849, f. XLV v. (1520, junio, 14): "Este dicho día en el dicho cabildo el señor chantrre pidió a los señores que le diesen un maestro que corija los libros del coro a costa del maestreescuela e pediolo por testimonio. Testigos los dichos". Doc. 9.855, f. XVIII v. (1525, febrero, 1): "En la dicha çibdad de León a primero día del mes de bebrero del dicho año del señor de mill e quinientos e veynte y siete años estando los muy reverendos e circunspectos señores el deán e cabildo de la dicha yglesia de León juntos en su cabildo alto que es sito y agora se haze en el cuarto nuevo sobre la sacrestía de la dicha yglesia llamados por son de campana tañida e siendo primiciero por entonçes en el dicho cabildo el Reverendo Señor don Felipelita chantrre e canónigo de la dicha yglesia escrivano e notario público sobre dicho e de los testigos de yuso escriptos los dichos señores cometieron a los señores Diego de Loazes sochantre y Pedro de Joara e el doctor Martín de Çuria canónigos de la dicha yglesia que entendiesen en hazer el breviario nuevo de la dicha yglesia e que quitasen e mandiesen emendasen e corregiesen lo que les paresçiese que corregir, emendar, añadir o quitar convenía e era nescessario e dieronles poder conplido para ello. Testigos los señores Martín de Alisen e Diego de León e Françisco de Valtoadamo canónigos de la dicha yglesia. Bartholomé de Soto notario". Doc. 9.874, f. 23 r. (1549, enero, 4): "Este dicho día los dichos señores cometieron a los señores administrador y consiliarios de la fábrica que vean el leçionario dominical que dize que está borrado y que no se puede leer bien en algunas partes y lo manden remediar y proveer según les paresçiere conviene al bien de la yglesia y servicio della".
9. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.846, f. XI v. (1516, diciembre, 17): "Este dicho día mandaron los señores dar gédula al Señor Diego de Luazes canónigo para que le den y paguen quatroçientos maravedís que paresçió el aver pagado para el encuadernar de un breviario para la yglesia. Testigos los de suso". Doc. 9.877, f. 34 r. (1552, mayo, 13): "Este dicho día los dichos Señores mandaron que el señor Castañón administrador haga encuadernar y adereçar doss missales para que de aquí adelante aya en el altar doss missales".
10. A. MUNTADA TORRELLAS, *Misal Rico de Cisneros*, Madrid, 1992, p. 41.
11. Z. GARCÍA VILLADA, *Catálogo de los Códices y Documentos de la Catedral de León*, León, 1919, pp. 25-26 y pp. 67-68.
12. J. DOMÍNGUEZ BORDONA, *Exposición de Códices miniados españoles*. Catálogo, Madrid, 1929, p. 56; *Manuscritos con pinturas. Notas para un inventario de los conservados en colecciones públicas y particulares de España*, Madrid, 1933, p. 181.
13. J. JANINI, *Manuscritos litúrgicos de las bibliotecas de España*. Vol. I. Castilla y Navarra, Burgos, 1977, pp. 128-129.

Rodrigo de Oviedo

Rodrigo de Oviedo es una de las personalidades relacionadas con la producción de libros manuscritos en León durante el segundo tercio del siglo XV. En las *Actas Capitulares* donde aparece citado, su nombre va unido generalmente al término “escribano” y “escribano de letra formada”. Su actividad artística estuvo totalmente ligada a la sede catedralicia, para la que realizó la escritura e iluminación de un misal.

En el *Acta Capitular* correspondiente al 16 de junio de 1452, el cabildo catedralicio leonés a través del administrador de la obra, Juan García, le ordena acabar el misal que estaba realizando, y le paga mil ochocientos maravedís, la segunda parte de la cantidad total que había de cobrar por su factura¹⁴. Diez años más tarde, Juan García, según se había acordado en la reunión capitular celebrada el día 5 de octubre, le paga a su viuda, Teresa López, trescientos maravedís por la iluminación de unas letras en un cuaderno de dicho misal¹⁵. La recepción de este pago constata que antes del 5 de octubre de 1462 Rodrigo de Oviedo ya había fallecido, noticia que corrobora la referencia documental que establece el año 1462 como la fecha en que sus casas habían quedado vacantes¹⁶.

Por desgracia no hemos encontrado ningún dato concerniente a su situación socio-económica, aunque hay que señalar que el 15 de junio de 1461 figura como testigo en el traspaso de la renta de Trobajo de Cerecedo y Oteruelo¹⁷.

Z. García Villada, basándose en la información del *Acta Capitular* del 16 de junio de 1452, ha contemplado la posible identificación de la obra

confeccionada por Rodrigo de Oviedo con el *Misal leonés*, manuscrito constituido por los códices comprendidos entre los números 43 y 49 del Archivo de la Catedral de León¹⁸. No obstante, actualmente no debe aceptarse como válida esta atribución, ya que los presupuestos estéticos predominantes en el manuscrito citado no penetran en los códices miniados peninsulares hasta comienzos de la decimosexta centuria¹⁹.

Francisco Fernández

Desgraciadamente no disponemos de ninguna noticia documental relativa a la actividad libraria desempeñada por Francisco Fernández. La única referencia que hemos hallado sobre este escribano de letra formada data del 13 de junio de 1459, fecha en la que recibe las rentas de la fábrica catedralicia correspondientes a los dezmeros de Oteros del Rey y Aguilar²⁰. De esto se deduce que probablemente gozó de cierta holgura económica y consideración social.

Sancho Fernández

Las escasas noticias documentales acerca de Sancho Fernández lo presentan desempeñando el oficio de “cantor y escribano de letra formada” y “escribano de libros”. En las *Actas Capitulares* pertenecientes al 13 de junio de 1459 y 16 de junio de 1460, aparece como beneficiario de unas rentas en los dezmeros de Aguilar²¹.

Bernardo de Oviedo

Bernardo de Oviedo es, sin duda, una de las figuras más destacadas en relación con el mundo del libro manuscrito durante la segunda mitad de la decimoquinta centuria en León. Su actividad artística estuvo muy ligada al templo catedralicio,

14. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.804, f. 26 r.: “Este dicho día estando los señores a su cabildo con el provisor mandaron a Juan García que fesiese acabar el misal que tiene Rodrigo de Oviedo et que le pague el segundo tercio que son MDCCC maravedís segund se fallare por el registro de Alfonso Ferrnandes. Testigos don Alfonso Gonçales chantre e el maestrescuela e Juan Martines de Grajar e Juan beneficiado”.

15. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.810, f. 55 v.: “Item los maravedís que dió el dicho Juan García a Teresa Lopes mugier de Rodrigo de Oviedo escrivano por çiertas letras iluminadas que estaban en un quaderno para el misal tresientos maravedís”.

16. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.810, f. 34 v.: “Las casas que vacaron por Rodrigo de Oviedo escrivano dieronlas al abbad de Sant Guillelmo...”.

17. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.809, f. XV v.: “Trobajo Çeresero e Oteruelo da Rodrigo Vaca seysçientos e çinquenta reales llevó un florín rematose en el lunes XV días de junio año de MCDLXI años el dicho Rodrigo Vaca traspasó esta dicha renta en Diego Lopes platero ... Testigos Alfonso Macias e Juan Alfonso notario e Rodrigo de Oviedo escrivano de letra formada e Juan de Oviedo criado de Benito Gonçales canónigo”.

18. Z. GARCÍA VILLADA, *Op. Cit.*, p. 26.

19. M. E. TARANILLA ANTÓN, *El Misal Rico de la Catedral de León (Códices 43-49)*, León, en prensa.

20. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.807, f. 16 r.: “Desmeros de Oteros de Rey da Alfonso Ferrnandes de la Rua en quinientos e dies reales llevó un florín da Alfonso Macias quinientos e çinquenta reales llevó una dobla rematose en el miércoles XIII días del mes de junio año sobre dicho el dicho Alfonso Macias traspasó esta dicha renta en Françisco Ferrnandes escrivano de letra formada en la dicha quantía de los dichos quinientos e çinquenta reales en que la sacó e él estando presente así dixo que la resçebía e resçebió en la dicha quantía sobre dicha e dio por su fiador al dicho Alfonso Macias ambos a dos de mancomún e carta otorgaron contrato fuerte e firme. E eso mesmo traspasó la renta de los desmeros de Aguilar en el dicho Françisco Ferrnandes ...”.

organismo del que recibió diversos encargos para la realización de libros litúrgicos.

Según consta en el *Cuaderno de Cuentas de Fábrica* perteneciente a 1442, Bernardo de Oviedo recibió diferentes pagos por la escritura, iluminación y encuadernación de ocho cuerpos de libros. Su actividad consistió en la realización de ochenta y cuatro letras grandes caudales y mil setecientos cuarenta y nueve letras pequeñas. Se le pagaron dos mil cien maravedís por las primeras, y mil setecientos cuarenta y nueve maravedís por las segundas. Por el pergamino que empleó recibió dos mil ciento treinta y tres maravedís. Corrigió y enmendó los ocho volúmenes, percibiendo por esta tarea mil seiscientos maravedís. Finalmente recibió cuatro mil maravedís por la encuadernación de los diferentes volúmenes²².

Basándose en este dato documental, Z. García Villada identifica los diferentes volúmenes realizados por Bernardo de Oviedo con los respectivos códices constitutivos del *Misal leonés*. Para este autor la figura de Bernardo de Oviedo cobra preeminencia como artífice de la obra respecto a Rodrigo de Oviedo, cuya atribución sitúa en segundo lugar. Sin embargo, al igual que en el

caso de Rodrigo de Oviedo, hay que señalar que esta hipótesis es errónea, ya que los programas decorativos presentes en el *Misal leonés* no aparecen en los códices iluminados españoles hasta las primeras décadas del siglo XVI²³.

Según figura en las *Actas Capitulares* Bernardo de Oviedo recibió del cabildo catedralicio diferentes pagos por la factura de libros. En abril de 1470 Bernardo de Oviedo se beneficia del pago del cabildo leonés por la escritura y encuadernación de un libro de misas y procesiones²⁴. Por último, en 1487 los capitulares de la Catedral de León ordenan pagarle por la realización de un procesionario iluminado²⁵.

Probablemente gozó de una buena posición económica y de cierta consideración social, ya que disfrutó de varias rentas de la fábrica catedralicia. En 1461 adquirió una renta en Navatejera²⁶, en 1464 en Follado²⁷ y en 1466 de nuevo en Navatejera²⁸, aunque renuncia a esta última el mismo año²⁹.

Asimismo, se contabilizan entre sus bienes varias casas. En 1475 poseía una casa "a la Anchura"³⁰. En 1477 se apropia de cuatro casas del Cabildo en Puerta Castillo³¹. Sus bienes inmuebles debieron ser más amplios, ya que por el *Acta Capitular*

21. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.807 f. 18 r.: "Desmeros de Aguilar da Fernando de Ordás nuevecientos e veynte reales una dobla da Alfonso Macias nuevecientos e çinquenta reales rematose en el miércoles XIII días de junio año de 1459 años el dicho Alfonso Macias traspasó esta dicha renta en Sancho Fernandes cantor e escrivano de letra formada ...". Doc. 9.808, f. 14 v.: "Desmeros de Aguilar da Pero de Narbaes mill e dosientos e çinquenta reales llevo dos doblas da Alfonso Macias mill e quinientos reales ha de aver tres florines rematose en el lunes XVI días de junio año de 1460 años el dicho Alfonso Macias traspasó esta dicha renta en Sancho Fernandes escrivano de libros otro tal recabdo. Testigos commo está en los desmeros de Oteros del Rey".
22. Z. GARCÍA VILLADA, *Op. Cit.*, pp. 25-26. En la revisión que hemos realizado de los Cuadernos de Cuentas de Fábrica pertenecientes a 1442 no hemos hallado esta noticia documental.
23. M. E. TARANILLA ANTÓN, *Op. Cit.*
24. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.816, f. XXXIV r.: "En el cabillo alto lunes nueve días del mes de abril año de MCDLXX años estando los señores ayuntados a su cabillo primiciero el arçediano de Triacastella mandaron a Juan Gonçales de Çamora por este presente que pague a Bernaldo escrivano de letra formada MVL reales por el libro de misas proçiones que fiso e enquadernó e estando en el dicho cabillo el maestrescuela e el doctor Álvaro de Vargas provisor e Diego de Robres e Garcia de Mansilla e Alfonso de Sevilla e el maestrescuela de Oviedo e Pedro de Getino e Françisco Ferrandes e el bachiller de Alarcón e Fernand Sanches de Caçeres e Gutierre de Vallo e Pero Alfonso de Carvajal e Juan Alfonso de Mesa e Álvaro de Castrillo e Pedro de Bolanos e Pedro de Mixargos e Rodrigo de Castroverde e Juan Gonçales de Çamora prioste e el bachiller Martín Arias e Luys de Llanos e Juan de Noreña canónigos e Juan Martines de Çisneros e Pedro de Narbaes e Pedro de Quirós e Antonio Ruberte e Diego Alvares e Antón Bardino beneficiados".
25. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.824, f. 23 v.: "En el cabillo alto miércoles veynte e doss días del mes de junio año de mil cuatrocientos e ochenta e çinco años seyendo primiciero a la sazón el señor don Alfonso Ferrández de Villalpando arçediano de Valderas e otros muchos señores más de las dos partes mandaron al señor Garcia de Mansilla que de qualesquiera maravedís que se debe a la fábrica de la dicha iglesia pague un proçionario pintado que fesiese Bernaldo que se començó a faser en el tiempo que hera administrador. Testigos los suso dichos".
26. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.809, f. VII r.: "Navatijera da Alfonso Ferrandes CLIIIº rematose en el miércoles XXII días de jullio año de 1461 años traspasó esta dicha renta el dicho Alfonso Ferrandes en Bernaldo escrivano de letra formada ...".
27. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.812, f. XXXV v.: "Follado da Graçia de Mansilla CL reales da Alfonso Ferrandes CLV reales rematose en el esta dicha renta traspasola el dicho e Alfonso Ferrandes en la dicha quantía de los dichos çiento e çinquenta e çinco reales en Bernaldo escrivano de letra formada segund pasó por Alfonso de Castro fijo de Fernand Alfonso de Castro notario de la iglesia et quedó por su fiador el dicho Alfonso Ferrandes".
28. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.813, f. 37 r.: "La renta de Navatijera que son terras e prados que mercó el cabildo que fue de Suero de Quiñones la qual fasia fuero a la dicha iglesia e la tomó el cabildo tanto por tanto sacola en renta Fernando de Ordás canónigo en dosientos maravedís leoneses viejos con sus gallinas e rematose en el miércoles veynte e un días de mayo año de MCDLXVI años. Testigos el arçediano de Saldaña e Pero Gonçales de Cusança e Diego Alvares de Reliegos canónigos. Miércoles veynte e çinco días de junio año de MCDLXVI años el dicho Fernando de Ordás traspasó esta dicha renta en Bernaldo escrivano de letra formada ...".

del 19 de enero de 1487 sabemos que sus tres casas "a la Anchura" habían quedado vacantes³², aunque fue propietario en esta misma ubicación de un total de cuatro, según consta en el traspaso de las mismas efectuado en agosto de ese mismo año³³. Estas dos últimas noticias documentales confirman que en 1487 Bernardo de Oviedo había fallecido, pues sus casas habían quedado vacantes.

Gonzalo Alfonso de Oviedo

Aunque no contamos con noticias alusivas a la actividad artística de Gonzalo Alfonso de Oviedo, sabemos que en enero de 1464 reside ya en León, en unas casas situadas en Santa Marina³⁴. Su presencia en la capital leonesa se localiza, al menos, hasta 1473, año en el que renuncia a la vivienda en la que había habitado durante el intervalo cronológico señalado³⁵. En ambas referencias documentales Gonzalo Alfonso de Oviedo aparece denominado como escribano de letra formada.

Pedro de Villaverde

Las *Actas Capitulares* pertenecientes al Archivo de la Catedral de León citan a Pedro de Villaverde

de como escribano de letra formada en sólo dos ocasiones. En marzo de 1474 disfrutaba de la mitad de la renta de Marzanas³⁶, posesión que todavía conservaba en enero de 1479³⁷.

Pedro de Laredo

Aunque en la documentación no se le cita como escribano, Pedro de Laredo, canónigo de la Catedral de León, desempeñó tareas escritoriales para esta institución. El 16 de febrero de 1508 el Cabildo nombra a los diputados encargados de acordar con Pedro de Laredo las condiciones para la realización de un misal para el altar mayor del templo catedralicio, concretándose desde un primer momento la planificación del manuscrito y el presupuesto destinado para su elaboración³⁸. El 1 de marzo siguiente recibe la tercera parte de cien mil maravedís, cantidad total que el cabildo había concedido para la realización del misal³⁹. El fallecimiento de Pedro de Laredo se produce antes del 25 de octubre de 1510, ya que en la reunión capitular celebrada ese día el cabildo designa nuevos diputados para que se encarguen de establecer qué cantidad del dinero concedido se había gastado en la realización del manuscrito, revisar lo que se había escri-

29. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.813, f. 46 r.: "La renta de Navatijera que los señores mercaron de Alfonso Macias de los maravedís de las casas que vendieron a Sant Marçiel a Alfonso Oblanca la qual tenía Bernaldo escrivano de letra formada en que ha terras e prados e fueros renunció la en que cabillo e en la quantía que la él tenía ...".
30. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.818, f. 51 r.: "Miércoles XIV del dicho mes de junio año de MCDLXXV estando los señores en el dicho cabildo alto Álvaro de Castrillo canónigo e sochantre por poder que tiene de María Gonçalves criada que fue de Juan Martines de Raga e de su marido Alfonso Gonçalves de Nalón renunció en el dicho cabillo una casa pequeña que la dicha María Gonçalves tiene de los dichos señores junto con la casa de Bernaldo escrivano a la anchura e los señores la resçibieron en sy e mandaron que andoviese al pregón tres cabillos como dispone la constitución".
31. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.820, f. XVI r.: "En León miércoles dies e siete días del dicho mes de diciembre de setenta e siete años estando los señores deán e cabillo de la dicha iglesia ayuntados a su cabillo en el cabillo alto viejo que está en la claustra de la dicha iglesia seyendo primicerio el señor chantre Pero Gonçalves de Oviedo canónigo renunció en el dicho cabillo quatro casillas que tiene de los dichos señores a Puerta Castillo para que las dé a Bernaldo escrivano de letra formada en la suma e quantía que él las tiene e luego los dichos señores resçibieron la dicha renunciación e dieron las en la quantía e suma que él las tenía a Bernaldo escrivano ...".
32. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.825, f. 1 r.: "Las casas que vacaron por Bernaldo escrivano que son tres casas a la Anchura".
33. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.825, f. 1 r.: "Otra casa a la Anchura que está en corral que vacó por él a 24 de noviembre de 1486 dió Moslares por todas quatro casas de la Anchura segund que vacaron por el dicho Bernaldo CCL reales ha de aver III florines a XIX de enero ...".
34. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.812, f. 9 r.: "Viernes tres días de enero año de 1464 años estando los señores a su cabillo pareció de presente Gonçalo Alfonso rector de Sant Miguell cerca de Sant Clodio e demitió en el dicho cabillo las casas que él tenía de los dichos señores que son a Santa Marina e los dichos señores resçibieron las e dieron las luego en renta por su vida a Gonçalo Alfonso de Oviedo escrivano de letra formada vesino de la çibdat de León ...".
35. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.817, f. 1 r.: "En el cabillo alto miércoles quince días del mes de setiembre año de 1473 años estando los señores en su cabillo e al arcidiácono de Triacastella Gonçalo de Oviedo escrivano de letra formada demitió en cabillo las casas que son a Santa Marina que él tiene de los dichos señores ...".
36. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.817, f. 46 r.: "En el cabillo alto viernes seys días del dicho mes de março año de 1474 estando los señores en su cabillo Juan Gonçalves de Çamora canónigo prioste puso en descuento a Pedro de Getino como fiador de Pedro de Villaverde escrivano de letra formada por la meytad de la renta de Marçanes".
37. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.821, f. 64 r.: "Este día Juan Gonçalves de Çamora canónigo e prioste de la iglesia de León e Bartolomé clérigo bachiller de los dose del coro de la dicha iglesia entraron por fiadores de Pedro de Villaverde escrivano de letra formada en la mitad de la renta de Marçanes que tiene el dicho Pedro de Villaverde de los señores deán e cabillo de la dicha iglesia ...".
38. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.841, f. XXV v.: "Este día los dichos señores nombraron a los señores maestrescuela don Pero de Solís e Gil de Molina administrador e Francisco de Valderas e Benito Valenciano canónigos para que hablen con Pero de Laredo canónigo sobrel hazer del misal para el altar mayor e platiquen con él la orden e manera que ha de tener e llevar e lo que le han de dar por él e hagan los capítulos e lo refieran en el cabillo dieronle poder para ello. Testigos los suso dichos. Passó este auto ante Pero de Medina canónigo e notario".

to del mismo y buscar otro escribano que continuase su escritura⁴⁰. El 20 de junio de 1511 el cabildo ordena la provisión de la ración que había quedado vacante por Pedro de Laredo⁴¹, tras pasándose ese mismo año las casas donde había residido⁴².

Recientemente se ha identificado el manuscrito iniciado por Pedro de Laredo con el *Misal leonés* que, a tenor de los nuevos datos documentales encontrados en las *Cuentas de Fábrica* pertenecientes a 1530, ha pasado a denominarse *Misal Rico* de la Catedral de León⁴³.

Baltasar de Binar

Según el *Protocolo notarial de Juan de Pedrosa*, el 2 de noviembre de 1510 el escribano procedente de Toledo, Baltasar de Binar, fue contratado, junto con el tañedor de órganos Cristóbal, por el cabildo catedralicio leonés para concluir el misal iniciado por Pedro de Laredo⁴⁴. Por lo que respecta a esta obra, se comprometió a no sobrepasar los tres volúmenes y a seguir la muestra de escritura de Gonzalo de Córdoba, que había sido utilizada como modelo por Pedro de Laredo. Esta forma de proceder tuvo como consecuencia la utilización de los mismos elementos: renglones en tinta rosácea, letras capitales negras y rojas, y cuaterniones.

Gonzalo de Córdoba es el escribano del *Misal Rico de Cisneros*, manuscrito realizado en Toledo entre 1503 y 1518, con el que el *Misal Rico* de la Catedral de León mantiene una gran analogía⁴⁵.

Cristóbal de Anuncybay

El tañedor de órganos Cristóbal es junto con Baltasar de Binar el escribano contratado por el cabildo leonés para la finalización del misal iniciado por Pedro de Laredo. Hemos identificado a éste con Cristóbal de Anuncybay, tañedor de órganos de la Catedral de León desde 1502 hasta 1527⁴⁶. A su cargo compete tocar dicho instrumento y componer piezas musicales, actividades que en ningún momento imposibilitan la escritura de música en un códice, tarea que probablemente desarrolló en el *Misal Rico*.

Ramírez

En la única referencia documental donde aparece mencionada esta personalidad, su nombre va ligado al término "iluminador". En el *Acta Capitular* de 21 de mayo de 1514 este miniaturista apellidado Ramírez, figura como receptor del pago de quince ducados por la iluminación de tres Crucifixiones en el misal de la fábrica catedralicia⁴⁷. El manuscrito en el que este iluminador trabaja es el *Misal Rico* de la Catedral de León, donde no hemos localizado estas miniaturas debido a la pérdida de muchos de sus folios⁴⁸.

Hemos localizado a este miniaturista trabajando en la realización de 31 cantorales para la Catedral de Córdoba entre 1502 y 1504 por encargo del obispo Juan Rodríguez de Fonseca y el Cabildo⁴⁹. La ausencia de miniaturistas en León podría haber conducido al cabildo leonés a contactar con un iluminador procedente de

39. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.841, f. XXVIII r.: "Este día los dichos señores mandaron a Gil de Molina canónigo e administrador que dé a mi Pedro de Laredo beneficiado el tercio de los cient mill maravedís que se me han de dar por el misal y que resciba de mi obligación que no acabando el dicho misal que bolvete los dichos (tachado) maravedís que rescibiere contanto que lo que toviere hecho del mes en descontado a respeto de los dichos cient mill maravedís conforme al contrato que conmigo se hizo mandaron dar cédula del dicho tercio por antel Señor Alfonso Graçia canónigo e notario. Testigos los suso dichos".

40. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.842, ff. 6 v. Y 7 r.: "En León viernes XXV días del mes de octubre de MDX años este dicho día estando los reverendos señores deán e cabildo de la yglesia de León en su cabildo alto e seyendo primiciero el reverendo Señor Don Francisco de Loronçana arçediano de Mayorga dexieron que deputavan e deputaron por deputados para ver el misal que avía escrito Pero de Laredo que dios aya a los señores Juan de Betanços e Benito Valençiano e Francisco de Valderas e Pero de Villada para que vean lo que escribió dello y ansy mesmo para ver lo que avía rescibido y que todo feziesen cuenta y que ansy mesmo para que vusque un escrivano que aquí estava de Toledo y como tres escrivanos sy oviese que con ellos (f. 7r.) o con quales quiera dellos les mirasen su letra e las examinasen y feziesen con ellos concierto quien lo escreviría mejor y más barato y de todo lo uno y lo otro ansy fecho lo referiese en el dicho cabildo. Testigos Diego de Valderas e Pero Suares beneficiados de la dicha yglesia".

41. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.842, f. 43 v.: "Este día los dichos señores e juntamente en nombre e como su procurador appellaron por palabra e por escripto de la manera que se syggue a un requerimiento que les fue fecho sobre que diesen la posesión de la ración que vacó por Pedro de Laredo".

42. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.842, f. 82 r.: "Unas tres casas que vacaron por Pedro de Laredo que son ...".

43. M. E. TARANILLA ANTÓN, *Op. Cit.*

44. M. E. TARANILLA ANTÓN, *Op. Cit.*

45. Para una perspectiva completa sobre este escribano consúltese A. MUNTADA TORRELLAS, *Op. Cit.*, pp. 32-40.

46. M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M. D. TEJERA PABLOS, I. GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, *El coro de la Catedral de León: arte, función y símbolo*, León, 2000, p. 68.

47. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.844, f. XXVIII r.: "Este dicho día los dichos señores juntamente con el señor provisor el doctor Andrés Peres mandaron mandaron dar a Ramires y luminador por tres crucefix que que fizo para el misal de la fablica quinze ducados. Testigos los sobredichos".

48. M. E. TARANILLA ANTÓN, *Op. Cit.*

Córdoba, ya que las relaciones artísticas entre ambas instituciones tenían una vía abierta, como muestra el trabajo que en ellas realizaba simultáneamente el platero Enrique de Arfe⁵⁰.

Juan Fernández

Juan Fernández desarrolla su actividad escritoria durante los dos primeros tercios del siglo XVI en la Catedral de León, institución de la que recibe diferentes encargos para la elaboración de libros de carácter religioso y litúrgico. En la documentación que hemos revisado aparece citado como "escritor de libros" y "librero". El 18 de enero de 1524 el cabildo nombra una comisión para que revise los libros que Juan Fernández ha realizado y ordena al administrador de la obra que se ocupe del pago a dicho escribano⁵¹. El 24 de diciembre de 1543 aparece como receptor de cincuenta y tres reales, treinta y tres en concepto de contrato, y diecisiete por los trabajos realizados durante el año pasado y el presente⁵². Dicho contrato había sido revisado el 17 de diciembre del mismo año⁵³. El 14 de noviembre de 1548, el cabildo acuerda la cantidad que le ha de dar por la realización de varios cuadernos en el misal grande⁵⁴. En este último caso, se trataría de la escritura de una serie de folios añadidos en el *Misal Rico* de la

Catedral de León después de su división en ocho volúmenes en octubre de 1548⁵⁵.

En diciembre de 1543 reside ya en las casas de las Boticas, vivienda que sigue ocupando en 1547⁵⁶. Debió disfrutar de cierta holgura económica, pues en 1548 disfrutaba de algunas rentas de la fábrica catedralicia en Castrillo de la Ribera y en 1548 intervino como procurador a favor de su hijo Alonso Fernández, capellán de la capilla de San Salvador de la catedral en el pleito que éste mantenía con el canónigo Gaspar de Villafañe⁵⁷.

La última referencia documental obtenida de la consulta de las *Actas Capitulares* corresponde a la reunión celebrada el 1 de diciembre de 1553, donde se trata una petición que Juan Fernández eleva al Cabildo⁵⁸. Las *Cuentas de Fábrica* registran numerosos pagos realizados entre 1549 y 1560 a Juan Fernández por la compra de pergamino, así como por la escritura e iluminación de libros de carácter litúrgico destinados al servicio de la sede catedralicia⁵⁹. Hasta el momento Juan Fernández ha sido considerado un impresor⁶⁰. Sin embargo, los nuevos datos documentales que aportamos lo vinculan directamente con la tarea escritoria e iluminadora de libros.

49. M. NIETO CUMPLIDO, *La miniatura en la Catedral de Córdoba*, Córdoba, 1972, p. 33 y p. 51; J. YARZA LUACES, "Dos mentalidades, dos actitudes ante las formas artísticas: Diego de Deza y Juan Rodríguez de Fonseca", *Jornadas sobre la Catedral de Palencia*, Palencia, 1989, p. 119.

50. M. V. HERRÁEZ ORTEGA, *Enrique de Arfe y la orfebrería gótica en León*, León, 1988, pp. 118-120.

51. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.853, f. XXIII v.: "Este dicho día estando los dichos señores juntos en el dicho su cabildo segund dicho es cometieron a los señores Alvaro de Lejazes e Pedro de Joara canónigos de la dicha yglesia que tovesen cargo de ver los libros e obra dellos e Juan Ferrandes faze e que por sus çedulas dellos el administrador pague lo que al dicho Juan Ferrandes librare. Testigos los suso dichos".

52. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.869, f. XIII r.: "Este día declaron que se dé a Juan Fernández escrittor de lybros cincuenta reales los treynta e tres conforme al contrato e los diez e siete por que sea parte de lo que pedía den le aver dado que hazer fasta agora an se le de dar por este año pasado y por el que vyene".

53. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.869, f. XI r.: "Este día se cometió lo del contrato de Juan Fernández excriptor de lybros que lo vean de iusticia y lo determinen".

54. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.874, f. 17 r.: "Este día los dichos señores cometieron a los señores provisor administrador y consiliarios de la fábrica que traten con Juan Fernández y conçierten sobre los quadernos que escrebió del missal grande y lo que ellos concertaren dende agora se lo mandaron pagar y dar çedula al dicho Juan Fernández".

55. M. E. TARANILLA ANTÓN, Op. Cit.

56. M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Op. Cit., p. 26.

57. M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Op. Cit., pp. 26-27. De este pleito también se trata en la reunión capitular celebrada el 24 de diciembre de 1543. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.869, f. XII v.: "Este día cometieron a los señores deputados generales que que (sic) oyan a Gaspar Vyllafañe hermano de hermano de Hernando de Vyllafañe e a Juan Fernández escrittor de lybros e que den consentimiento de partes que son los suso dichos los conçierten e conçuerden como vieren e los quiten de diferencia e ansy dieronse de ambas las dichas partes lo determinen para lo qual convertir en la manera suso dicha les dieron poder cunplydo tan bastante commo sus mercedes lo tienen lo qual les cometyeron y encargaron todo lo suso dicho".

58. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.879, f. 13 r.: "Este día los señores cometieron a los señores Juan de Lorençana y Diego de la Calçada para que vean la petición de Juan Fernández librero y provean en ello lo que hallaren de justicia".

59. A. C. L., *Actas Capitulares*, doc. 9.402, f. 10 v.; f. 12 v.; f. 15 v.; f. 22 v.; f. 28 r.; f. 30 v.; f. 34 v.: "Más se le descargan veynte y nueve mill y quarenta maravedís que paso a Juan Fernández escrittor de libros de dos libros dominicales que escribió para la yglesia que comiença en la fiesta de la Ascensión hasta el octavo de Corpus Christi y otras cosas que escribió"; f. 36 r.; f. 39 r.; f. 43 v.

60. M. D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Op. Cit., pp. 26-27.